Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2009

Expte. Nº 16.037/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Raúl Alberto BECCHIO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del citado Consejo, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE el pedido obedece a la necesidad de efectuar tareas pertinentes al envío de la 1ra. Cuota de Incentivos 2008 que fue el 31/03/2009 y de la Cuarta Convocatoria de Categorización cuyo vencimiento será el 30 de abril de 2009.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Articulo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, con efecto al 1º de marzo y hasta el 30 de abril del corriente año, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº 0301-09